

originalmente establecidas en los términos contractuales, el Contratista deberá adecuar sus actividades y procedimientos para alinearse con la nueva normativa, previa suscripción de un ajuste contractual entre las partes.

- 11) Participar en las ferias o exposiciones universitarias para socializar los programas de educación superior.
- 12) Mantener el valor de la matrícula ordinaria a los estudiantes BENEFICIARIOS hasta que se efectúe el pago por este concepto.
- 13) Rendir y elaborar los reportes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del convenio.

PLAZO DE EJECUCIÓN: tres (3) años

VALOR DEL CONVENIO: Este convenio no genera erogación presupuestal.

GARANTÍAS EXIGIDAS: Ninguna

DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR CON SU PROPUESTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

- Oferta – carta de intención
- Certificado de existencia y representación legal de la Institución de Educación Superior
- Fotocopia registro único tributario RUT de la Institución de Educación Superior
- Certificado de aportes al SSSI de la Institución de Educación Superior
- Tarjeta profesional del revisor fiscal
- Fotocopia cedula de ciudadanía del revisor fiscal
- Certificado del revisor fiscal y/o contador expedido por la Junta Central de Contadores
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Institución de Educación Superior
- Certificado de responsabilidad fiscal de la Institución de Educación Superior
- Certificación bancaria de la Institución de Educación Superior
- Acta de nombramiento y posesión del representante legal
- Documento que acredita al representante legal, para suscribir convenios.
- Copia de cedula de ciudadanía del representante legal
- Copia de la libreta militar del representante legal (Sí aplica)
- Certificado por no inhabilidades e incompatibilidades del representante legal
- Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal
- Certificado de responsabilidad fiscal del representante legal
- Consulta de antecedentes judiciales del representante legal
- Consulta registro nacional de medidas correctivas – RNMC del representante legal
- Consulta de no inhabilidades por delitos sexuales con menores del representante legal
- Certificado REDAM del representante legal

Sin otro particular;

NELSY YAZMÍN CAJAMARCA SUÁREZ
Secretaria de Educación

Elaboró: Carolina Medrano León – Contratista SEM
Revisó: Edwin Torres Orjuela – Profesional especializado SEM
Revisó: José Roberto Pérez Casas – Contratista Jurídico SEM



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

2025-EE-019086

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS POR EL DECRETO 2269 DE 2023 Y LA
RESOLUCIÓN 016858 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2024

CERTIFICA

Que el/la UNIVERSIDAD ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAVITO - (código: 2811), es una institución de educación superior PRIVADA, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de UNIVERSIDAD, con personería jurídica reconocida mediante RESOLUCION 86 de 1973-01-19, expedido(a) por el/la MINISTERIO DE JUSTICIA.

El término de duración de la Institución es indefinido.

Mediante Resolución Ministerial No. 7472 del 14 de junio de 2013, le fue ratificada una reforma estatutaria.

Mediante Resolución Ministerial No. 15857 del 25 de agosto de 2021, se le reconoce a la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito como Universidad, igualmente la institución pasará a denominarse Universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito.

La información de contacto de la institución Correo electrónico: rector@escuelaing.edu.co, Dirección: AK 45 205 59 AUTOPISTA NORTE KM.13 - Bogotá, D.C., Teléfono: 6683600.

La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, escaneé el código QR que se encuentra en la esquina superior derecha o ingrese a <https://vumen.mineduacion.gov.co/>, seleccionando la opción Consultar Certificado y diligencie el formulario.

INSTITUCION - PRINCIPAL

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTO INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO
DIEGO SANCHEZ FONSECA	CC 79237267 Bogotá, D.C.	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ACUERDO 212 2024-11-08 CONSEJO DIRECTIVO	Desde: 2025-01-13 Hasta: 2026-11-14	2025-01-24	Activo
MYRIAM ASTRID ANGARITA GOMEZ	CC 41653659 Bogotá, D.C.	RECTOR	ACTA C.D. 500 2024-11-05 CONSEJO DIRECTIVO	Desde: 2024-11-14 Hasta: 2026-11-14	2024-12-09	Activo
MYRIAM ASTRID ANGARITA GOMEZ	CC 41653659 Bogotá, D.C.	REPRESENTANTE LEGAL	ACTA C.D. 500 2024-11-05 CONSEJO DIRECTIVO	Desde: 2024-11-14 Hasta: 2026-11-14	2024-12-09	Activo

INSTITUCIÓN - SECCIONALES

SECCIONAL	NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTOI INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO
-----------	--------	-----------	-------	---------------	---------	-------------------	--------

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 30 días del mes de enero de 2025, por solicitud de UNIVERSIDAD ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAVITO, según radicado 2025-ER-0039745.

Cordialmente;



Nina Maria Padron Ballestas
Subdirector de Inspección y Vigilancia